



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba,

EXPUNC 0059159/2011

VISTO

El vencimiento de la designación de la Profesora Silvia Storni como Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea; y

CONSIDERANDO

Que dicho vencimiento se produjo el 09.12.11.

Que la Profesora Storni se reintegró a sus actividades académicas en dicho cargo a partir del 10.12.11.

Que hasta tanto se resuelva si corresponde aplicar prórroga a su designación por concurso teniendo en cuenta que la Profesora Storni se desempeñó como Diputada Nacional corresponde se la designe interinamente en dicho cargo.

Que corresponde reconocer los servicios prestados desde el 10.12.11.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Silvia Storni (Legajo 27775) en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/13 o antes si se resuelve la prórroga de su concurso en dicho cargo.

Artículo 2º: Reconocer por única vez los servicios prestados por la Lic. Silvia Storni (Legajo 27775) en el cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra de Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea desde el 10.12.11.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

